

Referencia	Investigador español	Investigador austriaco		Centro de I+D austriaco	Subvención (€) 2007 y 2008
UNIVERSIDAD DE MALAGA					
HU2006-0019	PERLES ROSELLÓ, MARIA JESÚS	RUTSCHMANN	PETER	LEOPOLD-FRAZENS UNIVERSITY (INNSBRUCK)	11.200
TOTAL					11.200
UNIVERSIDAD DE VALENCIA					
HU2006-0003	CAMACHO GONZÁLEZ, ANTONIO	HAHN	MARTIN W.	ÖSTERREICHISCHE AKADEMIE DER WISSENSCHAFTEN	9.800
TOTAL					9.800
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS					
HU2006-0005	GONZALEZ BARAHONA, JESUS	KOCH	STEFAN	WIRTSCHAFTSUNIVERSITÄT WIEN	10.400
TOTAL					10.400
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI					
HU2006-0026	MEDINA CABELLO, FRANCISCO	FÖTTINGER	KARIN	TECHNISCHE UNIVERSITÄT WIEN	11.480
TOTAL					11.480

6008

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España e Italia para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.

La Orden ECI/729/2005, de 14 de marzo, establece las bases del Programa de Acciones Integradas para el período 2005-2007. Por resolución de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), se hizo pública la convocatoria del Programa de Acciones Integradas entre España e Italia, para el período 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la mencionada resolución, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en ese mismo apartado, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en uso de las atribuciones conferidas por la orden de bases y la resolución de convocatoria, ha resuelto:

Conceder 45 acciones a los centros de I+D que se relacionan en el anexo I, por importe total de 481.416 euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Italia de los miembros de los equipos de investigación españoles que se indican en el citado anexo, que se librarán con cargo al presupuesto de 2007.

El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.000X.711, 18.08.463B.750 y 18.08.463B.780 de los Presupuestos Generales del Estado y su importe será librado a los centros de I+D relacionados en el anexo I.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Excepcionalmente, la Dirección General de Investigación podrá autorizar, previa solicitud motivada del centro de I+D beneficiario de la acción, la ampliación de la fecha final de ejecución de la misma. Dicha

solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre de 2008 en los lugares previstos en el apartado décimo.4 de la orden de bases.

Los investigadores responsables de las Acciones Integradas deberán elaborar, de acuerdo con el modelo disponible en la página web, una Memoria final sobre el desarrollo de las actividades subvencionadas, que deberá ser presentada a la Dirección General de Investigación por los centros de I+D beneficiarios en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de las acciones.

Asimismo, los centros de I+D deberán certificar los gastos efectuados en la ejecución de cada una de las acciones integradas que les hayan sido concedidas, debiendo presentar, con la memoria final indicada en el párrafo anterior y en el mismo plazo, una justificación de los gastos realizados, de acuerdo con el modelo disponible en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es/ciencia/aintegradas). Dicha memoria deberá ir acompañada, en el caso de que haya habido remanente al finalizar el período de ejecución de la acción, de la carta de pago correspondiente al reintegro del citado remanente a la Dirección General del Tesoro.

Los investigadores de los centros españoles que se desplacen deberán estar cubiertos por un seguro médico y de accidentes (Seguridad Social, Muface o seguro privado) durante el tiempo que dure su estancia en el país con el que desarrollan su proyecto de colaboración. Esta cobertura será responsabilidad de los centros de I+D a los que estén adscritos.

Contra la presente resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco Marcellán Español.

**PROGRAMA DE ACCIONES INTEGRADAS HISPANO ITALIANAS - CONV.2006
ANEXO I: ACCIONES CONCEDIDAS**

Investigador español	Referencia	Investigador italiano	Centro de I+D italiano	Subvención (€) 2007 y 2008	
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS					
BARCONS JAUREGUI, XAVIER	HI2006-0079	MATT	GIORGIO	UNIVERSITA "ROMA TRE"	11.260
BENITEZ LEON, EMILIO	HI2006-0072	BESTETTI	GIUSEPPINA	UNIVERSITA DI MILANO-BICOCCA	11.260
ELIZALDE , EMILIO	HI2006-0078	CAPOZZIELLO	SALVATORE	UNIVERSITÀ DI NAPOLI "FEDERICO II"	11.260
GARCIA GARCIA, ALICIA	HI2006-0091	RIUSCETTI	MARCELLO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI UDINE	10.820
GARCÍA FERNÁNDEZ, IRENE	HI2006-0076	CACCIOLA	SANTA OLGA	UNIVERSITÀ DI PALERMO	11.260
GARCIA MARTIN, MARIA LUISA	HI2006-0101	SCHENETTI	LUISA	UNIVERSITA DI MODENA E REGGIO EMILIA	11.260
GONZALO DE LOS REYES, JOSE	HI2006-0095	ASSANTO	GAETANO	UNIVERSITÀ ROMA TRE	11.260
MÁRQUEZ ALVAREZ, CARLOS	HI2006-0096	GARRONE	EDOARDO	POLITECNICO DI TORINO	8.700
RAFECAS LÓPEZ, MAGDALENA	HI2006-0082	DEL GUERRA	ALBERTO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PISA	11.256
ROJO MARCOS, FRANCISCO JAVIER	HI2006-0102	BERNARDI	ANNA	UNIVERSITA DI MILANO	11.260
SORIANO CLEMENTE, CARLOS	HI2006-0073	MATTEI	MASSIMO	UNIVERSITÀ DI ROMA TRE	11.260
TOTAL					120.856
FUNDACIO PRIVADA INSTITUT DE CIENCIES FOTONIQUES					
PETROV , DMITRI	HI2006-0069	SASSO	ANTONIO	UNIVERSITÀ DI NAPOLI "FEDERICO II"	11.000
TOTAL					11.000
FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS					
FOFFANI , GUGLIELMO	HI2006-0068	PRIORI	ALBERTO	UNIVERSITÀ DI MILANO	11.260
TOTAL					11.260
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA					
GABARRELL DURANY, XAVIER	HI2006-0175	CARNEVALE	ENNIO ANTONIO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	11.260
MUÑOZ RAMIREZ, FRANCESC	HI2006-0174	REHO	MATELDA	ISTITUTO UNIVERSITARIO DI ARCHITETTURA DI VENEZIA	11.100
TOTAL					22.360
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID					
MARTÍN GARCÍA, FERNANDO	HI2006-0033	DECLEVA	PIERO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	11.260
PERAL ALONSO, IRENEO	HI2006-0038	FERONE	VICENZO	UNIVERSITÀ FEDERICO II NAPOLI	11.000
TOTAL					22.260
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID					
DE LA ESCALERA HUESO, ARTURO	HI2006-0048	BROGGI	ALBERTO	UNIVERSITÀ DI PARMA	11.260
TOTAL					11.260
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID					
HERRERO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	HI2006-0026	PRIMICERIO	MARIO	UNIVERSIDA DE FLORENCIA	8.800
TOTAL					8.800
UNIVERSIDAD DE BARCELONA					
EL FALLAH , MOHAMED SALAH	HI2006-0184	ZANELLO	PIERO	UNIVERSIDAD DE SIENA	8.000
ELIAS GARCIA, JUAN	HI2006-0188	ROSSI	MARIA EVELINA	UNIVERSITA DI GENOVA	11.260
GIMENO TORRENTE, DOMINGO	HI2006-0190	RICCARDI	MARIA PIA	UNIVERSITÀ DI PAVIA	11.260
MULLER JEVENOIS, CARLOS MARIA	HI2006-0179	CAVALLOTTI	PIETRO LUIGI	POLITECNICO DI MILANO	10.000

Investigador español	Referencia	Investigador italiano	Centro de I+D italiano	Subvención (€) 2007 y 2008	
TOTAL				40.520	
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA					
VÁZQUEZ FERNÁNDEZ-PACHECO, ESTER	HI2006-0163	PRATO	MAURIZIO	UNIVERSITÀ DI TRIESTE	11.260
TOTAL				11.260	
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA					
CHACON GARCÍA, RICARDO	HI2006-0157	LENCI	STEFANO	UNIVERSITA POLITECNICA DELLE MARCHE	11.000
TOTAL				11.000	
UNIVERSIDAD DE GRANADA					
CACERES GRANADOS, MARIA JOSEFA	HI2006-0111	SPIGA	GIAMPIERO	UNIVERSITÀ DE PARMA	11.000
GALINDO ZALDIVAR, JESÚS	HI2006-0112	CELLO	GIUSEPPE	UNIVERSITÀ DI CAMERINO	11.260
RODRIGUEZ NAVARRO, JORGE ANDRÉS	HI2006-0116	SIRONI	ANGELO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO	11.260
TOTAL				33.520	
UNIVERSIDAD DE HUELVA					
NIETO LIÑAN, JOSE MIGUEL	HI2006-0119	DE VIVO	BENEDETTO	UNIVERSITÀ DI NAPOLI FEDERICO II	11.260
TOTAL				11.260	
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA					
HERNANDEZ RUIPEREZ, DANIEL	HI2006-0168	BRUZZO	UGO	SCUOLA INTERNAZIONALE DI STUDI AVANZATI, SISSA	8.260
TOTAL				8.260	
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA					
ZAS ARREGUI, ENRIQUE	HI2006-0197	MATTHIAE	GIORGIO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA "TOR VERGATA"	11.260
TOTAL				11.260	
UNIVERSIDAD DE SEVILLA					
FERNÁNDEZ-BOLAÑOS GUZMÁN, JOSE MARIA	HI2006-0130	BALLINI	ROBERTO	UNIVERSITÀ DI CAMERINO	11.260
GALINDO DEL POZO, AGUSTÍN	HI2006-0125	PETTINARI	CLAUDIO	UNIVERSITÀ DI CAMERINO	11.260
PUERTO ALBANDOZ, JUSTO	HI2006-0123	TARDELLA	FABIO	UNIVERSITÀ LA SAPIENZA DI ROMA	11.260
TOTAL				33.780	
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA					
BRUFAU GARCIA, PILAR	HI2006-0152	SAVI	FABRIZIO	UNIVERSITÀ LA SAPIENZA	9.000
RECALDE FRISON, LAURA	HI2006-0149	GIUA	ALESSANDRO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CAGLIARI	5.200
TOTAL				14.200	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA					
ARROYO BALAGUER, MARINO	HI2006-0212	DE SIMONE	ANTONIO	SCUOLA INTERNAZIONALE SUPERIORE DI STUDI AVANZATI	11.260
CASAL FABREGA, JOAQUIM	HI2006-0214	PICCININI	NORBERTO	POLITECNICO DI TORINO	11.000
TENIENTE, ERNEST	HI2006-0208	CERI	STEFANO	POLITECNICO DI MILANO (MILANO, ITALIA)	9.000
TOTAL				31.260	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID					
QUINTANA ARREGUI, XABIER	HI2006-0053	ABBATE	GIANCARLO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI "FEDERICO II"	11.260
TOTAL				11.260	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA					
ANDREU ALVAREZ, JOAQUIN	HI2006-0009	SECHI	GIOVANNI MARIA	UNIVERSITÀ DI CAGLIARI	11.000
PAYRI MARIN, RAUL	HI2006-0011	ONORATI	ANGELO	POLITECNICO DI MILANO	11.260
TOTAL				22.260	

Investigador español	Referencia	Investigador italiano	Centro de I+D italiano	Subvención (€) 2007 y 2008	
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS					
GUTIÉRREZ LLORENTE, ARACELI	HI2006-0028	UGO	RENATO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO	11.260
MIANGOLARRA PAGE, JUAN CARLOS	HI2006-0030	KNAFLITZ	MARCO	POLITÉCNICO DE TURÍN	11.260
TOTAL					22.520
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGLI					
ACEBRON DE TORRES, JUAN ANTONIO	HI2006-0177	SPIGLER	RENATO	UNIVERSITA DI "ROMA TRE"	11.260
TOTAL					11.260

6009

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Portugal, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.

La Orden ECI/729/2005, de 14 de marzo, establece las bases del Programa de Acciones Integradas para el período 2005-2007. Por resolución de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo) se hizo pública la convocatoria del Programa de Acciones Integradas entre España y Portugal, para el período 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la mencionada resolución, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en ese mismo apartado, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en uso de las atribuciones conferidas por la orden de bases y la resolución de convocatoria, ha resuelto:

Conceder 50 acciones a los centros de I+D que se relacionan en el anexo I, por importe total de 355.428 euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Portugal de los miembros de los equipos de investigación españoles que se indican en el citado anexo, que se librarán con cargo al presupuesto de 2007.

El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.000X.711, 18.08.463B.750 y 18.08.463B.780 de los Presupuestos Generales del Estado y su importe será librado a los centros de I+D relacionados en el anexo I.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Excepcionalmente, la Dirección General de Investigación podrá autorizar, previa solicitud motivada del centro de I+D beneficiario de la acción, la ampliación de la fecha final de ejecución de la misma. Dicha solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre de 2008 en los lugares previstos en el apartado décimo.4 de la orden de bases.

Los investigadores responsables de las Acciones Integradas deberán elaborar, de acuerdo con el modelo disponible en la página web, una Memoria final sobre el desarrollo de las actividades subvencionadas, que deberá ser presentada a la Dirección General de Investigación por los centros de I+D beneficiarios en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de las acciones.

Asimismo, los centros de I+D deberán certificar los gastos efectuados en la ejecución de cada una de las acciones integradas que les hayan sido concedidas, debiendo presentar, con la memoria final indicada en el párrafo anterior y en el mismo plazo, una justificación de los gastos realizados, de acuerdo con el modelo disponible en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es/ciencia/aintegradas). Dicha memoria deberá ir acompañada, en el caso de que haya habido remanente al finalizar el período de ejecución de la acción, de la carta de pago correspondiente al reintegro del citado remanente a la Dirección General del Tesoro.

Los investigadores de los centros españoles que se desplacen deberán estar cubiertos por un seguro médico y de accidentes (Seguridad Social, Muface o seguro privado) durante el tiempo que dure su estancia en el país con el que desarrollan su proyecto de colaboración. Esta cobertura será responsabilidad de los centros de I+D a los que estén adscritos.

Contra la presente resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquel en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que la solicitud se entienda desestimada.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco Marcellán Español.